

Bien que se subasta

Urbana. Casa unifamiliar, marcada con el número 44 de la calle Loja, en la barriada de los Ventorros de San José, término municipal de Loja; consta de planta baja, alta y patio; ocupa una superficie de 104 metros 86 decímetros cuadrados, de los cuales 90 metros cuadrados están edificadas y los restantes de patio, y linda: Derecha, entrando, y espalda, paso de 4 metros de ancho; izquierda, casa de don Santiago Atero Pérez, y frente, la calle de su situación. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Loja, al folio 39 del tomo 420, libro 216 de Loja, finca número 25.853, inscripción primera.

El precio pactado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.232.000 pesetas.

Dado en Loja a 22 de junio de 1999.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—31.336.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.036/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Victorio Venturini Medina, colegiado 463, en representación de Midwest Curtainwalls Inc., contra «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández-Luna Tamayo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima»:

Finca primera. Urbana. Local número 5 del complejo hotelero situado en la parcela 37 A, B y C del polígono 16, en la Llanilla del Amaparo o Zapatera, en término de Guadalajara, con una superficie aproximada de 1.052,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara número 2, en el libro 47, tomo 1.412, folio 157, Sección Guadalajara 11. Finca registral número 4.788.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, 55, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de octubre de 1999, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Promotora Cantabria, Sociedad Anónima», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.527.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 146/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles y González Carvajal, contra don Mariano Martín Tiedra y doña Rosa María Pecos Jiménez, don Antonio Martínez Ceacero y doña María Pilar Malvenda Montero y don Miguel Ángel Martín Tiedra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 1 de octubre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 5 de noviembre de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 3 de diciembre de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000146/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, letra E, calle Tomás García, número 2, planta segunda, sin contar la baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 1.261, folio 207, finca número 53.146, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—31.392.

MADRID

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en la finca a que se refiere el edicto número 27.342 (subasta M.C. 442/93) es: Finca registral número 691, antes 6.042, inscrita al tomo 714, antes 88, libro 15, folio 39, antes 73, del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, sita en calle Cactus, 13, antes 7, de Madrid.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—32.150.

MÁLAGA

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jorge Grau Soler, doña Lourdes Lorenzo de Haro, doña Fuensanta de Haro Díaz, don Domingo de Haro Caparrós y doña Bárbara Díaz Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que

el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2933, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 59. Vivienda tipo G, en la planta cuarta, con acceso por el portal número 3 del edificio «El Áncora», con fachada principal a calle Canales, número 3, de Málaga, hoy calle Canales, número 1. Superficie de 87,4 metros cuadrados útiles. Tiene como anejo una plaza de garaje número 35 de 2.446 metros cuadrados útiles, sito en la planta sótano del edificio. Cuota: 1,91 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 4 al tomo 1.869, libro 85, folio 119, finca número 3.197, inscripción quinta.

Tipo de subasta

Valorada a efectos de subasta en 11.644.474 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Victorio Serrano García.—El Secretario.—31.552.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1997,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Guevara Campos, doña Adelaida Góngora García, don Sebastián Miguel González Fernández y doña María del Carmen Higuera Díaz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 7 de octubre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.196.000 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 604: Vivienda tipo 4, situada en la planta octava, alta, del bloque B. Es la primera a la derecha conforme se sube por la escalera y

se desemboca en el rellano. Ocupa una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cocina, tendadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción segunda, al folio 233 del tomo 1.870, sección cuarta, libro 17.

Finca número 730: Vivienda tipo 3, situada en la planta duodécima, alta, del bloque A. Es la segunda a la derecha conforme se sube por la escalera y se desemboca en el rellano de la misma. Ocupa una superficie útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, inscripción segunda, al folio 172 del tomo 1.871, sección cuarta, libro 18.

Dado en Málaga a 19 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—31.522.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Luisa Cienfuegos Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 605/1998, se siguen autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conejo Doblado, en representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Francisco Ríos Fernández y doña María del Carmen Morales Bellido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Francisco Ríos Fernández y doña María del Carmen Morales Bellido:

Vivienda tipo C en planta tercera del edificio número 38 del bloque 9, sita en la barriada Nuevo San Andrés, de Málaga. Inscrita al tomo 1.841, folio 32, libro 53, finca registral número 2.689, Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 11 de noviembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.122.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en